

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

17120 *Resolución de 28 de noviembre de 2018, de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2017 y el informe de auditoría.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de lo establecido en el apartado primero de la Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, cuyo presupuesto de gastos tenga carácter limitativo, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte correspondientes al ejercicio 2017, que figura como anexo a esta Resolución.

Las cuentas anuales completas y el informe de auditoría se encuentran publicadas en el portal web de la entidad: <http://www.aepsad.gob.es/aepsad/agencia/cuentas-anuales.html>.

Madrid, 28 de noviembre de 2018.–El Director de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, José Luis Terreros Blanco.

ANEXO

**AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE
EJERCICIO 2017
MEMORIA****1.- Organización y Actividad.****1.1 Norma de creación de la entidad.**

El Real Decreto 461/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (en adelante AEPSAD), es la norma básica donde se recoge su régimen jurídico, organización, objetivos y funciones.

Mediante el presente Real Decreto, se procede por tanto, al desarrollo de la estructura de la AEPSAD que permita llevar a cabo de forma eficaz y eficiente las competencias que la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, le atribuye.

La AEPSAD se rige por las disposiciones de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de servicios públicos, vigente en los términos estipulados en la disposición adicional cuarta de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; determinándose las funciones, organización y sus procedimientos de actuación en sus Estatutos.

1.2 Actividad principal de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.

La AEPSAD, dentro del ámbito de competencias correspondientes, tiene por objeto la realización de actividades materiales de prevención, de protección de la salud y de lucha contra el Dopaje en el Deporte, así como la ejecución e impulso de una política de investigación en materia de control del dopaje y de la protección de la salud del deportista.

La AEPSAD está adscrita al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Consejo Superior de Deportes, tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, y autonomía de gestión y funcional dentro de los límites establecidos por la Ley de Agencias, por su propio Estatuto y sus normas de desarrollo, y, supletoriamente, por las normas aplicables a las entidades de Derecho público vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado que les correspondan en cada caso. La AEPSAD tiene su sede en Madrid.

Por otra parte, y en consonancia con los cambios acaecidos en el Código Mundial Antidopaje aprobado por la Agencia Mundial Antidopaje, la AEPSAD impulsó cambios normativos que culminaron en una modificación sustancial de las competencias administrativas y el sistema organizativo existente hasta el momento.

En el régimen jurídico, la AEPSAD se rige por la Ley 28/2006, de 18 de julio, por la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, y su normativa de desarrollo, por el Estatuto y, supletoriamente, por las normas aplicables a las entidades de Derecho público adscritas a la Administración General del Estado. Asimismo quedará sujeta a la normativa específica en materia de control del dopaje dictada por la Agencia Mundial Antidopaje, cuando sea de su aplicación.

En el ejercicio de sus potestades públicas, será de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En relación al régimen económico-financiero, la AEPSAD se rige por su normativa específica (Ley de Agencias y por su propio Estatuto) y supletoriamente, por la regulación administrativa que le sea de aplicación y en materia de contratación, por la normativa de contratos aplicable al sector público.

Con arreglo a lo establecido en el apartado 6 del artículo 7 de la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, para la realización de sus funciones la AEPSAD podrá formalizar convenios o conciertos con cualesquiera entidades públicas o privadas, de conformidad con lo establecido en la legislación de contratos de las administraciones públicas.

1.3 Descripción de las principales fuentes de ingreso.

Según se recoge en el Estatuto de la AEPSAD, los recursos económicos son los siguientes:

- a) Las transferencias consignadas en los Presupuestos Generales del Estado.
Las transferencias corrientes y de capital del presupuesto del Estado a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, representan un 90,85 % del total de los ingresos.
- b) Los ingresos propios que perciba como contraprestación por la realización de controles, tanto en lo que se refiere a la recogida y transporte de las muestras como al análisis de las mismas, u otras actividades, en virtud de contratos, convenios o disposiciones legales, para otras entidades públicas, privadas, o personas físicas.
Los ingresos por la prestación de servicios realizados por el Laboratorio de Control del Dopaje, representan un 5,30 % del total de los ingresos.
- c) La enajenación de bienes muebles y valores que constituyan su patrimonio.
- d) El rendimiento procedente de sus bienes y valores.
- e) Las aportaciones voluntarias, donaciones, herencias y legados y otras aportaciones a título gratuito de entidades privadas y de particulares.

- f) Los ingresos recibidos de personas físicas o jurídicas como consecuencia del patrocinio de actividades o instalaciones.
- g) El producto de multas contemplado en el artículo 29.3 de la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio.
- h) Los demás ingresos de derecho público o privado que se le autoricen a percibir.
- i) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

1.4 Estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo.

Mediante el Real Decreto 461/2015, de 5 de junio, se regula la composición y funcionamiento de la estructura organizativa básica de la AEPSAD.

Son órganos de gobierno de la AEPSAD el Presidente y el Consejo Rector. Corresponde la presidencia de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte y de su Consejo Rector al Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes.

Corresponderá la Presidencia de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte y de su Consejo Rector al Presidente del Consejo Superior de Deportes.

Corresponden al Presidente de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte las siguientes funciones:

- a) Ostentar la representación institucional de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.
- b) Presidir el Consejo Rector, así como velar por la ejecución de sus acuerdos, ostentando todas las demás competencias que le correspondan como Presidente del órgano colegiado según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
- c) Vigilar el desarrollo de las actividades de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, velando por el cumplimiento del presente Estatuto.
- d) Informar a los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Hacienda y Administraciones Públicas sobre la ejecución y el cumplimiento de objetivos fijados en el contrato de gestión.
- e) Celebrar, en el ámbito de su competencia, y previa avocación, los contratos y convenios de especial relevancia institucional.

El Consejo Rector es el órgano colegiado de gobierno de la AEPSAD y está integrado por el Presidente de la Agencia, que lo será también del Consejo, y por los siguientes consejeros, que serán nombrados por el titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

- a) Uno en representación de cada uno de los siguientes Ministerios: Educación, Cultura y Deportes, Hacienda y Administraciones Públicas, Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y del Interior, todos ellos propuestos por sus respectivos Ministros y que tendrán al menos rango de Subdirector General.

- b) Uno en representación de las federaciones deportivas españolas.
- c) Un representante consensuado a propuesta de las Comunidades Autónomas.
- d) El Director de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.

Son funciones del Consejo Rector las siguientes:

- a) Aprobar la propuesta del Contrato de Gestión a que se refiere el artículo 18 del presente Estatuto.
- b) Aprobar los objetivos de la Agencia, así como el plan de acción anual y el plan de actuación plurianual de la misma, así como los criterios cuantitativos y cualitativos de evaluación de su cumplimiento y del grado de eficiencia, en el marco del contrato de gestión.
- c) Aprobar el anteproyecto de presupuestos de la Agencia y, en su caso, de la contratación de obligaciones de carácter plurianual dentro de los límites establecidos en el artículo 27.5 de la Ley 28/2006, de 18 de julio, y los que queden fijados en el contrato de gestión. También le corresponde proponer al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a iniciativa del Director, las variaciones presupuestarias cuya aprobación compete al titular del citado departamento ministerial en aplicación del artículo 27.3 de la Ley 28/2006, de 18 de julio.
- d) Aprobar el informe ordinario de actividad y cuantos extraordinarios sobre la gestión considere necesarios, valorando los resultados obtenidos y consignando las deficiencias observadas, que se remitirán a la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas Calidad de los Servicios.
- e) Aprobar las cuentas anuales y, en su caso, la distribución del resultado del ejercicio, de acuerdo con la legislación presupuestaria.
- f) Controlar la gestión del Director y la exigencia a éste de las responsabilidades que procedan.
- g) Aprobar la propuesta de la oferta anual de empleo de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte para su integración, en su caso, en la oferta de empleo público estatal así como los criterios de selección del personal laboral y la relación puestos de trabajo de la Agencia, a propuesta del Director y todo ello en el marco establecido por el contrato de gestión.
- h) Nombrar y separar al Director, a propuesta del Presidente.
- i) Nombrar y cesar al personal directivo, a propuesta del Director.
- j) Dictar las normas de funcionamiento del propio Consejo Rector en lo no previsto en presente Estatuto, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
- k) Nombrar y cesar al Secretario del Consejo.
- l) Cualesquiera otras que le atribuya el presente Estatuto o el resto de la normativa aplicable.

El Director es el órgano ejecutivo, responsable de la dirección y gestión ordinaria de la AEPSAD, ejerciendo las competencias inherentes a dicha dirección, así como las que, expresamente se le atribuyen en la Ley 28/2006, de 18 de julio, en el Estatuto de la

AEPSAD, en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, y sus normas de desarrollo y las que le deleguen el Consejo Rector y el Presidente.

Son funciones del Director, las siguientes:

- a) Ostentar la representación legal de la Agencia.
- b) Acordar las variaciones presupuestarias, en los términos y con los límites fijados en el artículo 27 de la Ley 28/2006, de 18 de julio.
- c) Acordar la aplicación de los remanentes de tesorería no afectados a financiar incremento de gastos de acuerdo con los límites fijados en el artículo 27 de la Ley 28/2006, de 18 de julio.
- d) Administrar los créditos para gastos de los presupuestos de la Agencia.
- e) Celebrar todo tipo de contratos, convenios o negocios jurídicos en nombre de la Agencia en su ámbito de competencias, de acuerdo con la normativa aplicable y con lo dispuesto en el Estatuto de la AEPSAD.
- f) Proponer al Consejo Rector la aprobación y modificación de las relaciones de puestos de trabajo de la Agencia, en el marco fijado en el contrato de gestión.
- g) Desempeñar la jefatura superior de todo el personal de la Agencia.
- h) Proponer al Consejo Rector el desarrollo de la estructura organizativa de la Agencia, dentro del marco de actuación fijado en el contrato de gestión.
- i) Proponer al Consejo Rector el nombramiento y cese del personal directivo, así como la determinación de sus incentivos al rendimiento.
- j) Aprobar y comprometer los gastos, reconocer las obligaciones económicas, efectuar los libramientos correspondientes, así como la rendición de cuentas de la Agencia.
- k) Resolver los expedientes disciplinarios, en cumplimiento de lo recogido en el artículo 37.1 de la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio.

- l) Ordenar controles específicos, fuera de la planificación, ya sean dentro o fuera de competición, y los controles nocturnos a deportistas sujetos a la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio.

La estructura administrativa de la AEPSAD está integrada por la Secretaría General, el Departamento de Educación e Investigación Científica y Técnica, el Departamento de Control del Dopaje, el Departamento de Deporte y Salud y el Laboratorio de Control del Dopaje.

1.5 Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios como personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos.

El número total de empleados a 31 de diciembre de 2017 es de 94, de ellos hay 1 alto cargo, 29 funcionarios y 64 contratados en régimen laboral, distribuidos de la siguiente manera:

| ALTOS CARGOS | | FUNCIONARIOS | | | | PERSONAL LABORAL | | | | | | | | TOTAL | |
|--------------|---|--------------|-----------|----|---|------------------|-----------------------------|-----------|-------------------|-----------|----------------|-----------|------------------------|-----------|----|
| | | | | | | GRUPO | CONTRATOS DE ALTA DIRECCIÓN | | FUERA DE CONVENIO | | CONVENIO ÚNICO | | TOTAL PERSONAL LABORAL | | |
| H | M | H | M | H | M | | H | M | H | M | H | M | HOMBRE | MUJER | |
| 1 | | A1 | 4 | 3 | 1 | | | 4 | 8 | 9 | 24 | 13 | 32 | 18 | 35 |
| | | A2 | 1 | 6 | 2 | | | | | | 6 | | 6 | 1 | 12 |
| | | C1 | 3 | 4 | 3 | | | | | 2 | 6 | 2 | 6 | 5 | 10 |
| | | C2 | 3 | 5 | 4 | | | | | | 2 | | 2 | 3 | 7 |
| | | | | | 5 | | | | | | 1 | | 1 | | 1 |
| | | | | | | 2 | | | | | | 2 | | 2 | |
| 1 | | | 11 | 18 | | 2 | | 4 | 8 | 11 | 39 | 17 | 47 | 29 | 65 |
| 1 | | | 29 | | | 2 | | 12 | | 50 | | 64 | | 94 | |

1.6 Entidad de la que depende, en su caso, el sujeto contable.

La AEPSAD cuenta con una organización contable centralizada.

2.- Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.

El régimen de contratación de la AEPSAD será el previsto para las Administraciones Públicas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Los convenios y colaboraciones vigentes en el ejercicio 2017 suscritos por la AEPSAD, son los siguientes:

- Convenio de asistencia jurídica con la Dirección del Servicio Jurídico del Estado – Abogacía del Estado. El gasto imputado en el ejercicio 2017 asciende a un importe de 20.166,66 euros y con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06 “Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Estudios y Trabajos Técnicos”. Su vigencia es anual, prorrogándose automáticamente cada año.
- Convenio formalizado en septiembre de 2015, siendo su plazo de ejecución desde septiembre de 2015 hasta diciembre de 2018, de “Colaboración para la Adhesión a los Sistemas Departamentales de la IGAE” con la Intervención General de la Administración del Estado. El gasto imputado en el ejercicio 2017 asciende a un importe de 8.000,00 euros y con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06 “Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Estudios y Trabajos Técnicos”.
- Convenio de colaboración con el grupo de trabajo de formación de la mesa delegada del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para que el personal empleado público pueda asistir indistintamente a cursos de formación. El gasto

imputado en el ejercicio 2017 asciende a un importe de 2.000,00 euros y con cargo a la aplicación presupuestaria 162.00 "Formación y perfeccionamiento del personal".

- Convenio de colaboración con la Fundació IMIM para la realización de controles anti-dopaje en el Laboratorio de Barcelona, acreditado por la WADA. El gasto imputado en el ejercicio 2017 asciende a un importe de 643.416,00 euros y con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Estudios y Trabajos Técnicos".
- Convenio de colaboración con el Grupo Recreativo y Cultural del Consejo Superior de Deportes para el fomento de la práctica deportiva y la realización de actividades en común entre los empleados de los organismos y sus familiares. El gasto imputado en el ejercicio 2017 asciende a un importe de 9.189,00 euros y con cargo a la aplicación presupuestaria 226.09 "Gastos diversos. Actividades Culturales y Deportivas".
- Colaboración con las Consejerías de Educación de las Comunidad Autónomas para el proyecto "Live without cheating" consistente en la realización de servicios de tutoría on-line y la impartición de jornadas presenciales del curso de prevención del dopaje. Se obtiene para financiar parte del proyecto una subvención de la UNESCO con cargo a sus "Fondos para la eliminación del dopaje en el deporte" El gasto imputado en el ejercicio 2017 asciende a un importe de 14.973,81 euros y con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Estudios y Trabajos Técnicos".
- Colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) para la realización del proyecto denominado: "DXT para la vida – 3ª edición" para la elaboración y puesta en práctica de un programa de educación inclusiva mediante la actividad física y el deporte desarrollado en residencias escolares y con colaboraciones puntuales de clubes y deportistas. El gasto imputado en el ejercicio 2017 asciende a un importe de 8.470,00 euros y con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Estudios y Trabajos Técnicos".
- Colaboración con Education, Audiovisual and Culture Executive Agency para realizar junto con otros países el Proyecto "Anti-Doping Value in Coach Education" Erasmus + Sport. El importe del proyecto asciende a 9.095,00 €, del cual se recibirá una subvención de la Unión Europea por importe de 7.276,00 €, entrando en vigor el 01 de enero de 2017 y finalizando el 31 de diciembre de 2019.
La subvención recibida en el ejercicio 2017 por importe de 2.910,00 € corresponde al 40% del total asignado. El gasto se imputa a comisiones de servicio por la participación de la Agencia en el proyecto y asciende a un importe de 1.973,00 €, del cual el 80% se imputa a la subvención.

- Colaboración con Education, Audiovisual and Culture Executive Agency para realizar junto con otros países el Proyecto “Antidoping Green Seal” de Erasmus + Sport y subvencionado por la Unión Europea. Este proyecto entrará en vigor el 01 de enero de 2018 y finalizará el 31 de diciembre de 2019, recibiendo en el ejercicio 2017, para su puesta en marcha, un ingreso de importe 56.136,50 € correspondiente al 70% del total asignado.

Y los acuerdos de encomiendas de gestión vigentes en el ejercicio 2017, son los siguientes:

- Encomienda de Gestión, formalizado en el ejercicio 2014, siendo su plazo de ejecución desde noviembre de 2014 hasta diciembre de 2017, a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC), para la Implementación del Sistema Informático para la gestión de Control del Dopaje (Diocles), así como para el Mantenimiento de Sistemas Informáticos y de Comunicaciones de la AEPSAD. El gasto imputado en el ejercicio 2017 asciende a un importe de 55.925,89 euros y con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06 “Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Estudios y Trabajos Técnicos”.
- Encomienda de Gestión a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC) para la realización de actividades en el ámbito del Laboratorio de Control del Dopaje de la AEPSAD, siendo su plazo de ejecución de enero a junio de 2017. El gasto imputado en el ejercicio 2017 asciende a un importe de 57.382,22 euros y con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06 “Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Estudios y Trabajos Técnicos”.
- Encomienda de Gestión a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC) para la realización de actividades en el ámbito del Centro de Medicina del Deporte del Departamento de Deporte y Salud de la AEPSAD, siendo su plazo de ejecución de enero a junio de 2017. El gasto imputado en el ejercicio 2017 asciende a un importe de 31.235,13 euros y con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06 “Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Estudios y Trabajos Técnicos”.
- Encomienda de Gestión a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC) para el mantenimiento de los servicios de comunicaciones globales y el soporte a usuarios, aplicaciones y sistemas informáticos de la AEPSAD, siendo su plazo de ejecución de enero a diciembre de 2017. El gasto imputado en el ejercicio 2017 asciende a un importe de 134.224,72 euros y con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06 “Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Estudios y Trabajos Técnicos”.
- Encomienda de Gestión a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC) para la realización de actividades en el ámbito del Centro de Medicina del Deporte del Departamento de Deporte y Salud de la AEPSAD,

siendo su plazo de ejecución de enero a abril de 2017. El gasto imputado en el ejercicio 2017 asciende a un importe de 31.600,32 euros y con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Estudios y Trabajos Técnicos".

- Encomienda de Gestión a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC) ampliación para la migración y el mantenimiento de los servicios (Aplicaciones y Sistemas Informáticos) de la AEPSAD, siendo su plazo de ejecución de diciembre de 2016 a enero de 2017. El gasto imputado en el ejercicio 2017 asciende a un importe de 7.107,89 euros y con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Estudios y Trabajos Técnicos".
- Encomienda de Gestión a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC) para la realización de actividades en el ámbito del Laboratorio de Control del Dopaje de la AEPSAD, siendo su plazo de ejecución de julio a diciembre de 2017. El gasto imputado en el ejercicio 2017 asciende a un importe de 114.138,73 euros y con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Estudios y Trabajos Técnicos".
- Encomienda de Gestión a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC) prórroga para la realización de actividades en el ámbito del Centro de Medicina del Deporte del Departamento de Deporte y Salud de la AEPSAD, siendo su plazo de ejecución de julio a diciembre de 2017. El gasto imputado en el ejercicio 2017 asciende a un importe de 32.380,37 euros y con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Estudios y Trabajos Técnicos".
- Encomienda de Gestión a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC) para la realización de actividades en el ámbito del Centro de Medicina del Deporte del Departamento de Deporte y Salud de la AEPSAD, siendo su plazo de ejecución de marzo a diciembre de 2016. El gasto imputado en el ejercicio 2017 asciende a un importe de 5.182,38 euros y con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Estudios y Trabajos Técnicos".

3.- Bases de presentación de las cuentas.

3.1 Imagen fiel.

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de la AEPSAD, expresados en euros, reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable, rindiéndose conforme a lo establecido en el artículo 128 de la Ley 47/2003, de 26 de

noviembre, General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado aprobada por EAH/2045/2011, de 14 de julio.

En cuanto a los principios, criterios contables aplicados e información complementaria necesaria para alcanzar el objetivo de mostrar la imagen fiel y ubicación de ésta en la memoria, la información incluida en las presentes cuentas anuales cumple los requisitos de claridad, relevancia y fiabilidad establecidos en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP).

La información complementaria a las presentes cuentas anuales incluye toda aquella información contable que puede ser considerada necesaria por la Administración General del Estado para la ejecución de los trabajos de auditoría a que se refiere el punto 1 de la regla 34 de la Instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado, así como para la confección de la Cuenta General del sector público administrativo que ha de formar parte de la Cuenta General del Estado.

3.2. Comparación de la información.

Se han reflejado en el balance, en la cuenta del resultado económico patrimonial y en el resto de estados que incluyen información comparativa, las cifras relativas al ejercicio anterior, no existiendo razones que impidan la comparación entre periodos de las cuentas de la Agencia, ni tampoco para modificar su estructura salvo las derivadas de la adaptación de los importes del ejercicio precedente (N-1) en determinados Estados, como consecuencia de movimientos realizados en la CGCP 120000 "Resultados de ejercicios anteriores" por la contabilización del siguiente ajuste realizado al cierre del ejercicio:

- Rectificación de saldo en la CGCP 431 "Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados" al detectarse errores de verificación incrementado el importe del saldo de derechos reconocidos pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2016, el importe por rectificación asciende a - 8.257,98 €

3.3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

3.3.1.- Atendiendo a las necesidades del área jurídica de la AEPSAD, se requiere la contabilización de un contraído previo para generar archivo de la AEAT y realizar su seguimiento correctamente.

3.3.2.- Ajustes de regularización al cierre del ejercicio 2017.

Atendiendo a las conclusiones a las que llegó la Auditoría de Cuentas Anuales de 2017 de la AEPSAD, se procede a regularizar los siguientes ajustes:

- De las comprobaciones efectuadas se rectifican los códigos de operación registrados en los expedientes de modificación presupuestaria Atenea nº 9-17 correspondiente a la transferencia de crédito de importe 107.352,96 € para financiar parcialmente la anualidad 2017 del contrato centralizado de limpieza y Atenea nº 230-17 correspondiente a la transferencia de crédito de importe 98.873,96 € para financiar parcialmente la anualidad 2017 del contrato centralizado de seguridad integral y de servicios auxiliares de control.

- Se contabiliza ajuste de regularización de las cuentas de ingresos 750000 “Transferencias de la entidad propietaria. Organismos internacionales” y 751000 “Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio. De la entidad propietaria. Organismos internacionales” por imputar erróneamente la contabilización de la devolución del remanente del ingreso de la UNESCO para el proyecto “Vive sin trampas” de importe 2.013,94 € en la cuenta de ingresos 750000. Se realiza el ajuste de regularización anulando el movimiento en la cuenta 750000 y abonando con signo negativo en la cuenta 751000.
- Ajustes de regularización para minorar las cuentas de gastos de 2017 así como la cuenta 413000 “Acreedores por operaciones devengadas”.

Se realizan los siguientes ajustes de regularización:

1º Ajuste de regularización de importe 3.070,57 € por imputar con fecha 31/12/2017 gastos pertenecientes al ejercicio 2018 en la contabilización de la 1ª Reposición ACF.

Se contabiliza el siguiente asiento de regularización:

| | |
|---|------------|
| 413000 Acreedores por operaciones devengadas | 3.070,57 € |
| 622100 Mantenimiento y reparación construcciones | 245,03 € |
| 622700 Mantenimiento equipos para procesos de información | 2.298,41 € |
| 628900 Otros suministros | 237,16 € |
| 623000 Servicios profesionales independientes | 289,97 € |

2º Ajuste de regularización de importe 3.482,19 € por imputar con fecha 31/12/2017 el gasto perteneciente al seguro de responsabilidad patrimonial del Laboratorio de Control del Dopaje de la AEPSAD, correspondiente al periodo del 01/05/2017 al 30/04/2018, por lo que se realiza asiento de regularización para periodificar el gasto correspondiente al ejercicio 2018 y dado que en el ejercicio 2017 la factura no tiene entrada en la AEPSAD y no se ha pagado hasta el ejercicio 2018 no se utiliza la cuenta 480000 “Gastos anticipados”.

Se contabiliza el siguiente asiento de regularización:

| | |
|--|------------|
| 413000 Acreedores por operaciones devengadas | 3.482,19 € |
| 625000 Primas de seguros | 3.482,19 € |

- Ajuste de regularización en las cuentas 640000 “Sueldos y salarios” y 642000 “Cotizaciones sociales a cargo del empleador”, esta diferencia se debe a un fallo en la mecánica de la introducción de datos en la Aplicación NEDAES de nóminas, de forma que en los casos de Incapacidad Transitoria en la que se paga el 100% del sueldo, se utilizan erróneamente, las cuentas financiera y presupuestaria 642000 “Cotizaciones a cargo del empleador y 16000 “Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador. Cuotas sociales” respectivamente, siendo las correctas la 640000 “Sueldos y Salarios” y la 130000 “Laboral fijo. Retribuciones básicas”.

Se contabiliza el siguiente asiento de regularización para proceder a la reclasificación en la Contabilidad Financiera:

| | |
|--|-------------|
| 640000 Sueldos y Salarios | 65.289,98 € |
| 642000 Cotizaciones sociales a cargo del empleador | 65.289,98 € |

- Ajuste de regularización en la cuenta 642000 "Cotizaciones sociales a cargo del empleador", se periodifica en el ejercicio el gasto de la Seguridad Social correspondiente a los meses de diciembre 2016 por importe de 52.793,30 € y diciembre 2017 por importe de 60.094,36 €, esta regularización se realiza por indicaciones de la Intervención Delegada en virtud de lo establecido en la Orden 1 de febrero de 1996 por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración General del Estado, en cuya norma 34.8 se recoge que el criterio de fecha de gasto para los gastos de personal sea el último del mes o periodo al que correspondan.

Cabe reseñar que el ajuste de regularización para periodificar este gasto conlleva al cambio de criterio de contabilización debido que para, contabilizar estos gastos, se optó por utilizar el principio contable de Uniformidad *"Adoptado un criterio contable dentro de las alternativas permitidas, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección.*

Si procede la alteración justificada de los criterios utilizados, dicha circunstancia se hará constar en la memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales."; verificando que en los ejercicios anteriores se contabilizaba de la misma manera, por lo que en ninguno de los meses, incluido el mes de diciembre, se ha contabilizado como gasto devengado.

Se contabilizan los siguientes asientos de regularización:

1º Asiento de regularización del gasto correspondiente al mes de diciembre 2016:

| | |
|--|-------------|
| 120000 Resultados de ejercicios anteriores | 52.793,30 € |
| 642000 Cotizaciones sociales a cargo del empleador | 52.793,30 € |

2º Asiento de regularización del gasto correspondiente al mes de diciembre 2017 capturando en SIC'3 el código de operación: 2.00413.0 Acreedores por Operaciones Devengadas:

| | |
|--|-------------|
| 642000 Cotizaciones sociales a cargo del empleador | 60.094,36 € |
| 413000 Acreedores por operaciones devengadas | 60.094,36 € |

3.4. Cesión temporal de liquidez a la A.G.E.

De conformidad con lo dispuesto en la nota informativa IGAE de fecha 9 de febrero de 2018, no se procede a realizar ningún ajuste respecto a la cesión de liquidez a la A.G.E.

4.- Normas de reconocimiento y valoración.

4.1. Inmovilizado material.

Las inversiones materiales y los bienes comprendidos en el inmovilizado material se registran al coste de adquisición, las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal, tomando como vida útil el período establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

El modelo de valoración posterior utilizado para el inmovilizado material es el del coste: valoración inicial, incrementando en su caso, por los desembolsos posteriores y descontando la amortización acumulada practicada a lo largo de su vida útil.

En relación con el inmovilizado material y en virtud de lo aprobado por Real Decreto 461/2015, se procede a activar con fecha 31 de diciembre de 2017 en el inventario y en el sistema contable de la AEPSAD el inmueble sito en la Calle Pintor el Greco s/n de Madrid, sede del actual Laboratorio de Control del Dopaje, con la valoración que figura en la Central de Información del Inventario General de Bienes y Derechos del Estado (IBI):

- Código del Bien: 1987 724 28 999 1208 001.
- Situación jurídica: dominio público adscrito.
- Usuario: 184010000 - Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.
- Superficie plantas operación: Planta - BLQ A,B,C ; Superficie 4.066 m².
- Valor Contable:
 - o Valor del Suelo: 3.272.891,68 €.
 - o Valor de la Construcción: 3.873.715,01 €.
 - o Valor Total: 7.146.606,69 €.
 - o Amortización Acumulada: 1.087.088,83 €. Desde el 1 de enero de 1999 a 31 de diciembre de 2017.
 - o Valor Neto Contable: 6.059.517,86 €.

4.2. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible figura contabilizados por su precio de adquisición.

La amortización de las Aplicaciones Informáticas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal, tomando como vida útil el período establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

4.3. Activos financieros.

Con carácter general los créditos y partidas a cobrar se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Sin embargo los costes de transacción se podrán imputar a resultados del ejercicio en el que se reconoce el activo cuando tengan poca importancia relativa.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual, se valorarán por su valor nominal.

4.4. Deudores.

En la CGCP 490 “Deterioro de valor de créditos. Operaciones de gestión”. La Agencia realiza correcciones valorativas a fin de cada ejercicio por el 100% de las deudas liquidadas en ejercicios anteriores y pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

4.5. Ingresos y gastos.

Los gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Los ingresos, como normal general, se registran en base al principio de prudencia por contraído simultáneo.

Ha de reseñarse que a la finalización del proyecto “Live without cheating” consistente en la realización de servicios de tutoría on-line y la impartición de jornadas presenciales del curso de prevención del dopaje se realiza la devolución de ingreso a la UNESCO correspondiente al remanente de la subvención.

Se contabiliza contraído previo para el área jurídica de la AEPSAD con la finalidad de realizar mejor seguimiento de los archivos de la AEAT.

4.6. Provisiones y contingencia.

Conforme a la norma de reconocimiento y valoración 17ª “Provisiones, activos y pasivos contingentes”, y con origen en un hecho del que nace una obligación de pago.

4.7. Transferencias y subvenciones.

Se emplea el criterio recogido en la norma de valoración 18ª del PGCP, “Transferencia y subvenciones” para clasificar e imputar a resultados las transferencias y subvenciones.

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocen como ingresos cuando se han cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existe dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas.

Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital, tanto recibidas como entregadas se imputan a la cuenta de resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellos se derivan.

5.- Inmovilizado material.

Las variaciones en las distintas cuentas del Inmovilizado material son las siguientes:

| CUENTA PGCP | INICIAL | ENTRADAS 2017 | AMORTIZACIÓN 2017 | VALOR CONTABLE 2017 |
|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 210000-TERRENOS Y BIENES NATURALES | | 3.272.891,68 € | | 3.272.891,68 € |
| 211000-CONSTRUCCIONES | | 3.873.715,01 € | 1.087.088,83 € (*) | 2.786.626,18 € |
| 214000-MAQUINARIA Y UTILLAJE | 7.435.932,51 € | 677.292,25 € | 409.885,21 € | 2.419.227,80 € |
| 215000-INSTALACIONES TÉCNICAS | 454.947,67 € | | 16.259,05 € | 174.877,87 € |
| 216000-MOBILIARIO | 911.673,16 € | 3.488,43 € | 41.982,91 € | 372.676,67 € |
| 217000-EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN | 721.161,72 € | 21.650,07 € | 47.993,31 € | 193.664,82 € |
| 219000-OTRO INMOVILIZADO MATERIAL | 13.287,61 € | | 1.261,70 € | 1.050,14 € |
| TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL | 9.537.002,67 € | 7.849.037,44 € | 1.604.471,01 € | 9.221.015,16 € |

(*) Tal y como se ha indicado en el apartado "4.1. Inmovilizado material" este importe se corresponde con la amortización acumulada desde el 01/01/1999 al 31/12/2017.

Variaciones en la amortización acumulada:

| CUENTA PGCP | SALDO INICIAL | AMORTIZACIÓN 2017 | DISMINUCIONES | SALDO FINAL |
|-------------------------------------|------------------------|-----------------------|---------------|-----------------------|
| 281100-CONSTRUCCIONES | 3.873.715,01 € | 1.087.088,83 € | | 1.087.088,83 € |
| 281400-MAQUINARIA Y UTILLAJE | 7.435.932,51 € | 409.885,21 € | | 5.016.704,71 € |
| 281500-INSTALACIONES TÉCNICAS | 454.947,67 € | 16.259,05 € | | 280.069,80 € |
| 281600-MOBILIARIO | 911.673,16 € | 41.982,91 € | | 538.996,49 € |
| 281700-EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN | 721.161,72 € | 47.993,31 € | | 527.496,90 € |
| 281900-OTRO INMOVILIZADO MATERIAL | 13.287,61 € | 1.261,70 € | | 12.237,47 € |
| TOTAL | 13.410.717,68 € | 1.604.471,01 € | | 7.462.594,21 € |

Las cuentas del balance que reflejan inmovilizados materiales y vidas útiles de amortización utilizadas con carácter general en los diferentes elementos son las siguientes:

| CUENTA PGCP | CRITERIO AMORTIZACIÓN | VIDA ÚTIL |
|--|-----------------------|--------------------|
| 211000-CONSTRUCCIONES | Lineal | 100 años |
| 214000-MAQUINARIAY UTILLAJE | Lineal | Entre 10 y 14 años |
| 215000-INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES | Lineal | Entre 18 y 25 años |
| 216000-MOBILIARIO | Lineal | Entre 14 y 20 años |
| 217000-EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN | Lineal | Entre 5 y 8 años |
| 219000-OTRO INMOVILIZADO MATERIAL | Lineal | 5 años |

6.- Inmovilizado intangible.

Las variaciones en la cuenta del Inmovilizado Intangible son los siguientes:

| CUENTA PGCP | INICIAL | ENTRADAS 2017 | AMORTIZACIÓN 2017 | VALOR CONTABLE 2017 |
|--------------------------------------|---------------------|------------------|----------------------|------------------------|
| 206000-APLICACIONES INFORMÁTICAS | 728.867,59 € | 373,89 € | 37.744,32 € | 36.740,23€ |
| TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE | 728.867,59 € | 373,89 € | 37.744,32 € | 36.740,23 € |

Variaciones en la amortización acumulada:

| CUENTA PGCP | SALDO INICIAL | AMORTIZACIÓN 2017 | DISMINUCIONES | SALDO FINAL |
|-------------------------------------|---------------------|----------------------|---------------|---------------------|
| 280600-APLICACIONES INFORMÁTICAS | 728.867,59 € | 37.744,32 € | | 692.127,36 € |
| TOTAL | 728.867,59 € | 37.744,32 € | | 692.127,36 € |

La cuenta del balance que refleja inmovilizado intangible y vidas útiles de amortización utilizadas con carácter general en los diferentes elementos es la siguiente:

| CUENTA PGCP | CRITERIO AMORTIZACIÓN | VIDA ÚTIL |
|----------------------------------|-----------------------|------------------|
| 206000-APLICACIONES INFORMÁTICAS | Lineal | Entre 5 y 6 años |

7.- Activos financieros.

La cuenta 544 "Créditos a corto plazo al personal" refleja los movimientos de los anticipos concedidos al amparo de la legislación vigente al personal de la AEPSAD.

8.- Transferencias y subvenciones.

Siguiendo la norma de valoración 18ª del PGCP, "Transferencia y subvenciones", la transferencia recibida en 2014 de PCC (EEUU) "Partnership for clean competition" para financiar proyectos de I+D+i, fue imputada distinguiendo entre la parte destinada para financiar gastos corrientes, imputándose al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos y la restante para la adquisición de activos, imputándose al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien, coincidiendo con la dotación a la amortización del elemento.

Siguiendo la norma de valoración 18ª del PGCP, "Transferencia y subvenciones", la subvención recibida en 2011 del Mº de Ciencia e Innovación para financiar inmovilizado no financiero e imputada en la adquisición de activos, imputándose al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien, coincidiendo con la dotación a la amortización del elemento.

Ha de reseñarse que debido a una omisión en el cierre del ejercicio anterior, se contabiliza al cierre del presente ejercicio la imputación correspondiente al ejercicio 2016 de la subvención para inmovilizado no financiero en la parte proporcional a la amortización practicada de la subvención del Mº de Ciencia e Innovación en 2011.

Siguiendo las instrucciones de la Nota Informativa nº 7/18 de 26 de febrero de 2018 de la Subdirección General de Aplicaciones de Contabilidad y Control de la I.G.A.E., se realiza a 31 de diciembre ajuste contable en relación con los gastos de la AEPSAD financiados a través de los contratos gestionados de forma centralizada a través de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

Imputando los gastos de los contratos de Limpieza y Seguridad a la cuenta del PGCP 751000 "Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio. De la entidad o entidades propietarias" por importe de 303.582,83 Euros, con cargo a las cuentas del PGCP 629200 "Limpieza y Aseo" por 124.894,20 Euros y 629300 "Seguridad" por 178.688,63 Euros.

Han de reseñarse las subvenciones recibidas por la Unión Europea para la realización de dos proyectos de Erasmus + Sport:

- El día 16 de febrero de 2017 se recibe un ingreso de importe 2.910,00 € correspondiente al 40% de la subvención de la Unión Europea de importe total 7.276,00 € para el Proyecto "Anti -Doping Value in Coach Education" de Erasmus + Sport en el que la AEPSAD es colaboradora, el presente proyecto entra en vigor el 01 de enero de 2017 y finalizará el 31 de diciembre de 2019, durante el ejercicio 2017 la AEPSAD realiza colaboraciones en Manchester y Berlín imputándose estos gastos a comisiones de servicios por lo que el proyecto en la AEPSAD ha tenido un coste de importe 1.973,00 €, del cual el 80% se financia con la subvención.

El ingreso se contabiliza en la CGCP 751 "Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio" y al cierre del ejercicio se realiza un asiento de regularización imputándolo a la CGCP 522 "Deudas a corto plazo transformables en subvenciones" con la finalidad de reconocer el pasivo por no devengarse la totalidad de la subvención.

- El día 29 de noviembre de 2017 se recibe un ingreso de importe 220.997,00 € correspondiente al 70% de la subvención de la Unión Europea de importe total 315.710,00 € para el Proyecto "Anti-doping Green Seal" de Erasmus + Sport, entrará en vigor el 01 de enero de 2018 y finalizará el 31 de diciembre de 2019. en el cual la AEPSAD actuará como gestor financiero y colaborador del proyecto.

De acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración nº 18 "Transferencias y subvenciones" y debido a que es una subvención recibida en el presente ejercicio y no imputada al resultado económico patrimonial del mismo, el importe de 56.136,50 € correspondiente a la parte de colaboración de la AEPSAD se imputa a la CGCP 750 "Transferencias", realizando al cierre del ejercicio asiento de regularización e imputándolo a la CGCP 522 "Deudas a corto plazo transformables en subvenciones" con la finalidad de reconocer el pasivo al no haberse devengado la subvención por no cumplir con la condición y reflejándose presupuestariamente en el concepto presupuestario el remanente total al no haberse acometido gastos.

El importe restante de 164.860,50 € correspondiente a la actuación de la AEPSAD como gestor financiero, se imputa como pasivo sin afectar a presupuesto en la CGCP 4199 "Otros acreedores no presupuestarios", de la cual, se ira minorando por asientos directos la cuantía a medida que se realicen las transferencias a los Partnerships.

Y por último, al ser una ayuda para la realización de una actividad determinada, una vez se reciba el 30% de la subvención restante y habiendo generado el derecho y el cobro, se cumplimentará la información necesaria de financiación afectada.

9.- Provisiones y contingencias.

La AEPSAD dota una provisión al cierre del ejercicio 2015 para contabilizar las cantidades de la paga extra del año 2012, en la cuenta del PGCP 640 "Sueldos y salarios", por la aplicación de la Disposición Adicional Duodécima de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Durante el ejercicio 2016, se abona un importe total de 72.489,91 euros correspondiente a las cantidades de la paga extra del ejercicio 2012 contabilizándose mediante asiento de regularización al cierre del ejercicio reflejando en la cuenta de la dotación de la provisión importe pendiente de abonar por la cantidad de 1.716,24 euros.

Al 31 de diciembre de 2017, ha de comentarse que al no recibir reclamación para el abono de la cantidad pendiente de la paga extra del ejercicio 2012 se continúa reflejando una provisión con un importe total de 1.716,24 euros, por el correspondiente al gasto devengado de paga extra.

10.- Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial.

La presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial de este apartado se estructura según los criterios y modelo que fija en el Anexo II de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.

11.- Operaciones no presupuestarias de tesorería.

Se informa de las operaciones no presupuestarias de tesorería que comprenden las realizadas durante el ejercicio dando lugar al nacimiento o extinción de deudores y acreedores que no deban imputarse al presupuesto.

12.- Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.

Se informa por tipos de contratos sobre los importes adjudicados, según los diferentes procedimientos establecidos en la normativa vigente de contratación.

13.- Información presupuestaria.

En el ejercicio 2017 se han realizado las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Expediente nº 9/17, con fecha de instrumentación de 23 de febrero de 2017.

Transferencia de crédito negativa de la AEPSAD por importe de 107.352,96 euros para financiar parcialmente la anualidad 2017 del contrato centralizado de limpieza, el coste de esta modificación se realiza en la siguiente aplicación presupuestaria:

18.401.336A.227.06 Importe: **-107.352,96 euros.**

- Expediente nº 88/17, con fecha de instrumentación de 10 de febrero de 2017.

Variación presupuestaria consistente en la incorporación al presupuesto de gastos de 2017 de la AEPSAD del remanente de tesorería generado en el ejercicio 2016, por importe de 955.000,00 euros para la realización de las actividades de prevención, de protección de la salud y de lucha contra el dopaje en el deporte, así como la ejecución e impulso de una política de investigación en materia de control del dopaje y de la protección de la salud en el deportista, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

18.401.336A.221.06 Importe: **355.000,00 euros.**

18.401.336A.226.06 Importe: **200.000,00 euros.**

18.401.336A.227.06 Importe: **400.000,00 euros**

- Expediente nº 230/17, con fecha de instrumentación de 09 de mayo de 2017.

Transferencia de crédito negativa de la AEPSAD por importe de 98.873,96 euros para financiar parcialmente la anualidad 2017 del contrato centralizado de seguridad integral y de servicios auxiliares de control (Fase I), el coste de esta modificación se realiza en la siguiente aplicación presupuestaria:

- 18.401.336A.226.06 Importe: **-98.873,96 euros.**

- Expediente nº 646/17, con fecha de instrumentación de 30 de agosto de 2017.

Incorporación al presupuesto de gastos de 2017 de la AEPSAD del remanente de tesorería generado en el ejercicio 2016, por importe de 600.000,00 euros para la realización de las actividades de prevención, de protección de la salud y de lucha contra el dopaje en el deporte, así como la ejecución e impulso de una política de investigación en materia de

control del dopaje y de la protección de la salud en el deportista, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

18.401.336A.226.06 Importe: **200.000,00 euros.**

18.401.336A.227.06 Importe: **366.000,00 euros.**

18.401.336A.492 Importe: **34.000,00 euros.**

- Expediente nº 700/17, con fecha de instrumentación de 30 de agosto de 2017.

Incorporación al presupuesto de gastos de 2017 de la AEPSAD del remanente de tesorería generado en el ejercicio 2016, por importe de 464.156,00 euros para la realización de las actividades de prevención, de protección de la salud y de lucha contra el dopaje en el deporte, así como la ejecución e impulso de una política de investigación en materia de control del dopaje y de la protección de la salud en el deportista, en la siguiente aplicación presupuestaria:

18.401.336A.620 Importe: **464.156,00 euros.**

La información referente a los gastos por Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, se refleja en el correspondiente estado financiero de las Cuentas Anuales.

A finales del ejercicio, los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, son los recogidos en el estado financiero correspondiente incluido en las Cuentas Anuales a las que esta Memoria acompaña.

Como consecuencia de la no utilización del principio de devengo en ejercicios anteriores y el reconocimiento de derechos pendientes de cobro por la prestación de servicios, se recoge el detalle en el estado financiero correspondiente, la antigüedad de los derechos presupuestarios pendientes de cobro.

27.- Hechos posteriores al cierre.

Desde el cierre del ejercicio presupuestario 2017 hasta la formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún hecho que modifique el contenido de las mismas.

I. Balance
EJERCICIO 2017

18401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE

(euros)

| N° Cuentas | ACTIVO | Notas en Memoria | EJ. N | EJ. N - 1 | N° Cuentas | PASIVO | Notas en Memoria | EJ. N | EJ. N - 1 |
|--|---|------------------|--------------|--------------|------------------------------|--|------------------|---------------|--------------|
| | A) Activo no corriente | | 257.755,39 | 3.050.559,39 | | A) Patrimonio neto | | 10.582.803,70 | 4.909.362,88 |
| | I. Inmovilizado intangible | | 36.740,23 | 74.110,66 | 100 | I. Patrimonio aportado | | 8.166.610,06 | 2.107.092,20 |
| 200, 201, (2800), (2801) | 1. Inversión en investigación y desarrollo | | 0,00 | | | II. Patrimonio generado | | 2.397.961,94 | 2.780.431,58 |
| 203 (2803) (2903) | 2. Propiedad industrial e intelectual | | 0,00 | | 120 | 1. Resultados de ejercicios anteriores | | 2.780.431,58 | 3.201.182,56 |
| 206 (2806) (2906) | 3. Aplicaciones informáticas | | 36.740,23 | 74.110,66 | 129 | 2. Resultados de ejercicio | | -382.469,64 | -420.750,98 |
| 207 (2807) (2907) | 4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos | | 0,00 | | 11 | 3. Reservas | | 0,00 | |
| 208, 209 (2809) (2909) | 5. Otro inmovilizado intangible | | 0,00 | | | III. Ajustes por cambio de valor | | 0,00 | |
| | II. Inmovilizado material | | 9.221.015,16 | 2.976.448,73 | 136 | 1. Inmovilizado no financiero | | 0,00 | |
| 210 (2810) (2910) (2990) | 1. Terrenos | | 3.272.891,68 | | 133 | 2. Activos financieros disponibles para la venta | | 0,00 | |
| 211 (2811) (2911) (2991) | 2. Construcciones | | 2.786.626,18 | | 134 | 3. Operaciones de cobertura | | 0,00 | |
| 212 (2812) (2912) (2992) | 3. Infraestructuras | | 0,00 | | 130, 131, 132 | IV Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados | | 18.231,70 | 21.839,10 |
| 213 (2813) (2913) (2993) | 4. Bienes del patrimonio histórico | | 0,00 | | | B) Pasivo no corriente | | 0,00 | |
| 214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2814) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999) | 5. Otro inmovilizado material | | 3.161.497,30 | 2.976.448,73 | 14 | I. Provisiones a largo plazo | | 0,00 | |
| 2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390 | 6. Inmovilizado en curso y anticipos | | 0,00 | | | II. Deudas a largo plazo | | 0,00 | |
| | III. Inversiones Inmobiliarias | | 0,00 | | 15 | 1. Obligaciones y otros valores negociables | | 0,00 | |
| 220 (2820) (2920) | 1. Terrenos | | 0,00 | | 170, 177 | 2. Deudas con entidades de crédito | | 0,00 | |
| 221 (2821) (2921) | 2. Construcciones | | 0,00 | | 176 | 3. Derivados financieros | | 0,00 | |
| 2301, 2311, 2391 | 3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos | | 0,00 | | 171, 172, 173, 178, 180, 185 | 4. Otras deudas | | 0,00 | |

I. Balance
EJERCICIO 2017

18401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE

(euros)

| N° Cuentas | ACTIVO | Notas en Memoria | EJ. N | EJ. N - 1 | N° Cuentas | PASIVO | Notas en Memoria | EJ. N | EJ. N - 1 |
|--|--|------------------|--------------|--------------|------------------------------------|---|------------------|------------|------------|
| IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | | 0,00 | | 174 | 5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo | | 0,00 | |
| 2400 (2930) | 1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público | | 0,00 | | 16 | III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo | | 0,00 | |
| 2401, 2402, 2403 (248) | 2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles | | 0,00 | | | IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo | | 0,00 | |
| (2931) | | | | | 186 | V. Ajustes por periodificación a largo plazo | | 0,00 | 317.274,79 |
| 241, 242, 245, (294) (295) | 3. Créditos y valores representativos de deuda | | 0,00 | | | C) Pasivo Corriente | | 616.974,20 | |
| 246, 247 | 4. Otras inversiones | | 0,00 | | 58 | I. Provisiones a corto plazo | | 1.716,24 | 1.716,24 |
| | V. Inversiones financieras a largo plazo | | 0,00 | | | II. Deudas a corto plazo | | 59.046,50 | |
| 250, (259) (296) | 1. Inversiones financieras en patrimonio | | 0,00 | | 50 | 1. Obligaciones y otros valores negociables | | 0,00 | |
| 251, 252, 254, 256, 257 (297) | 2. Crédito y valores representativos de deuda | | 0,00 | | 520, 527 | 2. Deuda con entidades de crédito | | 0,00 | |
| (298) | | | | | 526 | 3. Derivados financieros | | 0,00 | |
| 253 | 3. Derivados financieros | | 0,00 | | 4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561 | 4. Otras deudas | | 59.046,50 | |
| 258, 26 | 4. Otras inversiones financieras | | 0,00 | | | 5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo | | 0,00 | |
| 2521 (2981) | VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo | | 0,00 | | 524 | III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo | | 0,00 | |
| | B) Activo corriente | | 1.942.022,51 | 2.176.078,28 | | IV. Acreedores y otras cuentas a pagar | | 556.211,46 | 315.558,55 |
| 38 (398) | I. Activos en estado de venta | | 0,00 | | 4002, 51 | 1. Acreedores por operaciones de gestión | | 2.180,04 | 13.936,53 |
| | II. Existencias | | 0,00 | | 4000, 401, 405, 406 | 2. Otras cuentas a pagar | | 375.098,72 | 133.063,83 |
| 37 (397) | 1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades | | 0,00 | | 4001, 41, 550, 554, 559, 5586 | 3. Administraciones públicas | | 178.932,70 | 168.556,19 |
| 30, 35, (390) | 2. Mercaderías y productos terminados | | 0,00 | | | 4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos | | 0,00 | |
| (395) | 3. Aprovisionamientos y otros | | 0,00 | | 452, 453, 456 | V. Ajustes por periodificación | | 0,00 | |
| 31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) | III. Deudores y otras cuentas a cobrar | | 1.704.385,87 | 1.422.450,89 | 485, 568 | | | | |
| (393) (394) | 1. Deudores por operaciones de gestión | | 1.704.385,87 | 1.422.450,89 | | | | | |
| (396) | | | | | | | | | |
| 4300, 431, 435, 436, 4430 (4900) | | | | | | | | | |

I. Balance

EJERCICIO 2017

18401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE

(euros)

| Nº Cuentas | ACTIVO | Notas en Memoria | E.J. N | E.J. N - 1 | Nº Cuentas | PASIVO | Notas en Memoria | E.J. N | E.J. N - 1 |
|---|--|------------------|---------------|--------------|------------|--------|------------------|---------------|--------------|
| 4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585 | 2. Otras cuentas a cobrar | | 0,00 | | | | | | |
| 47 | 3. Administraciones públicas | | 0,00 | | | | | | |
| 450, 455, 456 | 4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos | | 0,00 | | | | | | |
| | IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | | | | | | |
| 530, (539) (593) | 1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles | | 0,00 | | | | | | |
| 4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595) | 2. Créditos y valores representativos de deuda | | 0,00 | | | | | | |
| 536, 537, 538 | 3. Otras inversiones | | 0,00 | | | | | | |
| | V. Inversiones financieras a corto plazo | | 1.211,01 | 300,00 | | | | | |
| 540 (549) (596) | 1. Inversiones financieras en patrimonio | | 0,00 | | | | | | |
| 4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598) | 2. Créditos y valores representativos de deuda | | 1.211,01 | 300,00 | | | | | |
| 543 | 3. Derivados financieros | | 0,00 | | | | | | |
| 545, 548, 565, 566 | 4. Otras inversiones financieras | | 0,00 | | | | | | |
| 480, 567 | VI. Ajustes por periodificación | | 6.171,78 | 9.699,93 | | | | | |
| | VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | | 230.253,85 | 743.627,46 | | | | | |
| | 1. Otros activos líquidos equivalentes | | 0,00 | | | | | | |
| 577 | 2. Tesorería | | 230.253,85 | 743.627,46 | | | | | |
| 556, 570, 571, 5721, 573, 575, 576 | TOTAL ACTIVO (A+B) | | 11.199.777,90 | 5.226.637,67 | | | | 11.199.777,90 | 5.226.637,67 |
| | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A +B+C) | | | | | | | | |

II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2017

18401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE

(euros)

| Nº Cuentas | DESCRIPCIÓN | Notas en Memoria | E.J. N | E.J. N - 1 |
|---|---|------------------|---------------|---------------|
| | 1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales | | 0,00 | |
| 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73 | a) Impuestos | | 0,00 | |
| 740, 742 | b) Tasas | | 0,00 | |
| 744 | c) Otros ingresos tributarios | | 0,00 | |
| 729 | d) Cotizaciones sociales | | 0,00 | |
| | 2. Transferencias y subvenciones recibidas | | 8.130.683,83 | 8.059.015,51 |
| 751 | a) Del ejercicio | | 8.127.076,43 | 8.058.245,87 |
| | a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio | | 310.693,35 | 171.667,68 |
| 750 | a.2) transferencias | | 7.816.383,08 | 7.886.578,19 |
| 752 | a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial | | 0,00 | |
| 7530 | b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero | | 3.607,40 | 769,64 |
| 754 | c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras | | 0,00 | |
| | 3. Ventas netas y prestaciones de servicios | | 482.830,56 | 306.621,27 |
| 700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709) | a) Ventas netas | | 0,00 | |
| 741, 705 | b) Prestación de servicios | | 482.830,56 | 306.621,27 |
| 707 | c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades | | 0,00 | |
| 71*, 7930, 7937, (6930), (6937) | 4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor | | 0,00 | |
| 780, 781, 782, 783 | 5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado | | 0,00 | |
| 776, 777 | 6. Otros ingresos de gestión ordinaria | | 26.961,00 | 6.910,10 |
| 795 | 7. Excesos de provisiones | | 0,00 | |
| | A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7) | | 8.640.475,39 | 8.372.546,88 |
| (640), (641) | 8. Gastos de personal | | -3.575.824,54 | -3.543.225,51 |
| (642), (643), (644), (645) | a) Sueldos, salarios y asimilados | | -2.934.958,35 | -2.917.138,10 |
| (65) | b) Cargas sociales | | -640.866,19 | -626.087,41 |
| | 9. Transferencias y subvenciones concedidas | | -445.635,01 | -431.691,87 |

II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2017

18401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE

| Nº Cuentas | DESCRIPCIÓN | Notas en Memoria | E.J. N | E.J. N - 1 | (euros) |
|---|--|------------------|---------------|---------------|---------|
| (600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61* | 10. Aprovisionamientos a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos | | 0,00 | | |
| (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933 | b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos | | | | |
| (62) | 11. Otros gastos de gestión ordinaria | | -4.465.409,08 | -4.104.330,84 | |
| (63) | a) Suministros y otros servicios exteriores | | -4.462.442,47 | -4.101.568,61 | |
| (676) | b) Tributos | | -2.966,61 | -2.772,23 | |
| (68) | c) Otros | | 0,00 | | |
| | 12. Amortización del inmovilizado | | -555.126,50 | -631.856,57 | |
| | B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12) | | -9.041.995,13 | -8.711.104,79 | |
| (690), (691), (692), (6936), 790, 791, 792, 799, 7938 | I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B) | | -401.519,74 | -338.557,91 | |
| 770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674) | 13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta a) Deterioro de valor | | 0,00 | | |
| 7531 | b) Bajas y enajenaciones | | 0,00 | | |
| 773, 778 | c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero | | 0,00 | | |
| (678) | 14. Otras partidas no ordinarias a) Ingresos | | 0,00 | | |
| | b) Gastos | | 0,00 | | |
| 7630 | II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14) | | -401.519,74 | -338.557,91 | |
| 760 | 15. Ingresos financieros a) De participaciones en instrumentos de patrimonio a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas a.2) En otras entidades b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado | | 4,40 | 6,64 | |
| | | | 0,00 | | |
| | | | 0,00 | | |
| | | | 0,00 | | |
| | | | 4,40 | 6,64 | |

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2017**

18401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE

| Nº Cuentas | DESCRIPCIÓN | Notas en Memoria | E.J. N | E.J. N - 1 |
|--|--|------------------|-------------|-------------|
| 7631, 7632 | b. 1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | |
| 761, 762, 769, 76454, (66454) | b. 2) Otros | | 4,40 | 6,64 |
| (663) | 16. Gastos financieros | | 0,00 | |
| (660), (661), (662), (669), 76451, (66451) | a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | |
| 784, 785, 786, 787 | b) Otros | | 0,00 | |
| | 17. Gastos financieros imputados al activo | | 0,00 | |
| | 18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros | | 0,00 | |
| 7646, (6646), 76459, (66459) | a) Derivados financieros | | 0,00 | |
| 7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453) | b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados | | 0,00 | |
| 7641, (6641) | c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta | | 0,00 | |
| 768, (668) | 19. Diferencias de cambio | | 0,00 | |
| 7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670) | 20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros | | 19.045,70 | -21.148,43 |
| | a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 19.045,70 | -21.148,43 |
| 765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971) | b) Otros | | 0,00 | |
| 755, 756 | 21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras | | 0,00 | |
| | III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21) | | 19.050,10 | -21.141,79 |
| | IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III) | | -382.469,64 | -359.699,70 |
| | (+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior | | | -61.051,28 |
| | Resultado del ejercicio anterior ajustado | | | -420.750,98 |

(euros)

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto

III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

EJERCICIO 2017

18401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE

(euros)

| Descripción | Notas en Memoria | I. PATRIMONIO APORTADO | II. PATRIMONIO GENERADO | III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR | IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES | TOTAL |
|---|------------------|------------------------|-------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|---------------|
| A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1 | | 2.107.092,20 | 2.841.482,86 | 0,00 | 21.839,10 | 4.970.414,16 |
| B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES | | 0,00 | -61.051,28 | 0,00 | 0,00 | -61.051,28 |
| C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B) | | 2.107.092,20 | 2.780.431,58 | 0,00 | 21.839,10 | 4.909.362,88 |
| D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N | | 6.059.517,86 | -382.469,64 | 0,00 | -3.607,40 | 5.673.440,82 |
| 1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio | | 0,00 | -382.469,64 | 0,00 | -3.607,40 | -386.077,04 |
| 2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias | | 6.059.517,86 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 6.059.517,86 |
| 3. Otras variaciones del patrimonio neto | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D) | | 8.166.610,06 | 2.397.961,94 | 0,00 | 18.231,70 | 10.582.803,70 |

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

EJERCICIO 2017

18401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE

(euros)

| Nº Cuentas | DESCRIPCIÓN | Notas en Memoria | EJ. N | EJ. N - 1 |
|--------------------|--|------------------|-------------|-------------|
| 129 | I. Resultado económico patrimonial | | -382.469,64 | -420.750,98 |
| | II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto: | | | |
| | 1. Inmovilizado no financiero | | 0,00 | |
| 920 | 1.1 Ingresos | | 0,00 | |
| (820), (821) (822) | 1.2 Gastos | | 0,00 | |
| | 2. Activos y pasivos financieros | | 0,00 | |
| 900, 991 | 2.1 Ingresos | | 0,00 | |
| (800), (891) | 2.2 Gastos | | 0,00 | |
| | 3. Coberturas contables | | 0,00 | |
| 910 | 3.1 Ingresos | | 0,00 | |
| (810) | 3.2 Gastos | | 0,00 | |
| 94 | 4. Otros incrementos patrimoniales | | 0,00 | |
| | Total (1+2+3+4) | | 0,00 | |
| | III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta: | | | |
| (823) | 1. Inmovilizado no financiero | | 0,00 | |
| (802), 902, 993 | 2. Activos y pasivos financieros | | 0,00 | |
| | 3. Coberturas contables | | 0,00 | |
| (8110) 9110 | 3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial | | 0,00 | |
| (8111) 9111 | 3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta | | 0,00 | |
| (84) | 4. Otros incrementos patrimoniales | | -3.607,40 | -769,64 |
| | Total (1+2+3+4) | | -3.607,40 | -769,64 |
| | IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III) | | -386.077,04 | -421.520,62 |

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2017

18401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE

(euros)

| DESCRIPCIÓN | Notas en Memoria | EJ. N | EJ. N - 1 |
|---|------------------|--------------|--------------|
| I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN | | | |
| A) Cobros: | | 8.304.683,79 | 8.195.537,56 |
| 1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales | | 0,00 | |
| 2. Transferencias y subvenciones recibidas | | 7.662.024,37 | 7.872.175,92 |
| 3. Ventas netas y prestaciones de servicios | | 443.458,01 | 345.742,78 |
| 4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes | | 0,00 | |
| 5. Intereses y dividendos cobrados | | 4,40 | 6,64 |
| 6. Otros Cobros | | 199.197,01 | -22.387,78 |
| B) Pagos | | 8.114.341,75 | 7.944.621,84 |
| 7. Gastos de personal | | 3.568.676,20 | 3.622.642,40 |
| 8. Transferencias y subvenciones concedidas | | 445.635,01 | 431.691,87 |
| 9. Aprovisionamientos | | 0,00 | |
| 10. Otros gastos de gestión | | 4.100.030,54 | 3.890.287,57 |
| 11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes | | 0,00 | |
| 12. Intereses pagados | | 0,00 | |
| 13. Otros pagos | | 0,00 | |
| Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B) | | 190.342,04 | 250.915,72 |
| II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | | |
| C) Cobros: | | 6.479,71 | 502.259,48 |
| 1. Venta de inversiones reales | | 0,00 | |
| 2. Venta de activos financieros | | 6.479,71 | 900,00 |
| 3. Otros cobros de las actividades de inversión | | 0,00 | 501.359,48 |
| 4. Unidad de actividad | | 0,00 | |
| D) Pagos: | | 710.195,36 | 79.547,74 |
| 5. Compra de inversiones reales | | 702.804,64 | 78.347,74 |
| 6. Compra de activos financieros | | 7.390,72 | 1.200,00 |
| 7. Otros pagos de las actividades de inversión | | 0,00 | |
| 8. Unidad de actividad | | 0,00 | |
| Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D) | | -703.715,65 | 422.711,74 |
| III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | | |
| E) Aumentos en el patrimonio: | | 0,00 | |
| 1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias | | 0,00 | |
| F) Pagos a la entidad o entidades propietarias | | 0,00 | |
| 2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias | | 0,00 | |
| G) Cobros por emisión de pasivos financieros: | | 0,00 | |
| 3. Obligaciones y otros valores negociables | | 0,00 | |
| 4. Préstamos recibidos | | 0,00 | |
| 5. Otras deudas | | 0,00 | |
| H) Pagos por reembolso de pasivos financieros: | | 0,00 | |

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2017

18401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE

(euros)

| DESCRIPCIÓN | Notas en Memoria | EJ. N | EJ. N - 1 |
|---|------------------|-------------|------------|
| 6. Obligaciones y otros valores negociables | | 0,00 | |
| 7. Préstamos recibidos | | 0,00 | |
| 8. Otras deudas | | 0,00 | |
| Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H) | | 0,00 | |
| IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN | | | |
| I) Cobros pendientes de aplicación | | 0,00 | |
| J) Pagos pendientes de aplicación | | 0,00 | |
| Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J) | | 0,00 | |
| V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO | | 0,00 | |
| VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (+II+III+IV+V) | | -513.373,61 | 673.627,46 |
| Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio | | 743.627,46 | 70.000,00 |
| Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio | | 230.253,85 | 743.627,46 |

V. Estado de liquidación del presupuesto

V.1 Liquidación del presupuesto de gastos

EJERCICIO 2017

18401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE

(euros)

| PROGRAMA/CAPITULO | CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS | | | GASTOS COMPROMETIDOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | PAGOS | OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC | REMANENTES DE CRÉDITO |
|---|--------------------------|---------------------|----------------------|----------------------|--------------------------------|---------------------|---|-----------------------|
| | INICIALES | MODIFICACIONES | DEFINITIVOS | | | | | |
| (336A) AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE | 8.359.100,00 | 1.812.929,08 | 10.172.029,08 | 9.175.482,40 | 8.812.778,62 | 8.810.598,58 | 2.180,04 | 1.359.250,46 |
| 1.GASTOS DE PERSONAL | 4.365.310,00 | 0,00 | 4.365.310,00 | 3.572.146,22 | 3.568.676,20 | 3.568.676,20 | 0,00 | 796.633,80 |
| 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 3.023.860,0 | 1.314.773,08 | 4.338.633,0 | 4.447.505,79 | 4.088.272,0 | 4.086.092,0 | 2.180,04 | 250.361,03 |
| 4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0 | 34.000,00 | 8 | 445.635,01 | 5 | 1 | 0,00 | 121.234,99 |
| 6.INVERSIONES REALES | 532.870,00 | 464.156,00 | 566.870,00 | 702.804,66 | 445.635,01 | 445.635,01 | 0,00 | 185.921,36 |
| 8.ACTIVOS FINANCIEROS | 424.570,00 | 0,00 | 888.726,00 | 7.390,72 | 702.804,64 | 702.804,64 | 0,00 | 5.099,28 |
| Total | 8.359.100,00 | 1.812.929,08 | 10.172.029,08 | 9.175.482,40 | 8.812.778,62 | 8.810.598,58 | 2.180,04 | 1.359.250,46 |

V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
EJERCICIO 2017

18401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE

(euros)

| CAPITULO | PREVISIONES PRESUPUESTARIAS | | | DERECHOS RECONOCIDOS | DERECHOS ANULADOS | DERECHOS CANCELADOS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | RECAUDACIÓN NETA | DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC | EXCESO \ DEFECTO PREVISION (*) |
|---|-----------------------------|---------------------|----------------------|----------------------|-------------------|---------------------|----------------------------|---------------------|--|--------------------------------|
| | INICIALES | MODIFICACIONES | DEFINITIVOS | | | | | | | |
| 3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS | 325.000,00 | 0,00 - | 325.000,00 | 509.791,56 | 0,00 | 0,00 | 509.791,56 | 376.131,76 | 133.659,80 | 184.791,56 |
| 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 7.597.040,00 | 206.226,92 | 7.390.813,08 | 7.403.847,54 | 2.013,94 | 0,00 | 7.401.833,60 | 6.170.031,38 | 1.231.802,22 | 11.020,52 |
| 5. INGRESOS PATRIMONIALES | 0,00 | 0,00 0,00 | 0,00 | 4,40 | 0,0 | 0,00 | 4,40 | 4,40 | 0,00 | 4,40 |
| 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 424.570,00 | 2.019.156,0 | 424.570,00 | 480.706,50 | 0 | 0,00 | 480.706,50 | 197.659,32 | 283.047,18 | 56.136,50 - |
| 8. ACTIVOS FINANCIEROS | 12.490,00 | 0 | 2.031.646,00 | 6.479,71 | 0,0 | 0,00 | 6.479,71 | 6.479,71 | 0,00 | 6.010,29 |
| Total | 8.359.100,00 | 1.812.929,08 | 10.172.029,08 | 8.400.829,71 | 2.013,94 | 0,00 | 8.398.815,77 | 6.750.306,57 | 1.648.509,20 | 245.942,69 |

* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las provisiones de ingresos del artículo 87-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

V.3 Resultado de operaciones comerciales
EJERCICIO 2017

18401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE (euros)

| | GASTOS | | INGRESOS | | | |
|---|----------|-----------|---|-----------|-----------|-----------|
| | IMPORTE | | IMPORTE | | REALIZADO | |
| | ESTIMADO | REALIZADO | ESTIMADO | REALIZADO | ESTIMADO | REALIZADO |
| COMPRAS NETAS | 0,00 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| DEVOLUCIONES DE VENTAS COBRADAS | 0,00 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| RAPPELS SOBRE VENTAS COBRADAS | 0,00 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| GASTOS COMERCIALES NETOS | 0,00 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| ANULACIONES DE INGRESOS COMERCIALES COBRADOS | 0,00 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES | 0,00 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 0,00 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| | | | VENTAS NETAS | | 0,00 | 0,00 |
| | | | DEVOLUCIONES DE COMPRAS PAGADAS | | 0,00 | 0,00 |
| | | | RAPPELS SOBRE COMPRAS PAGADAS | | 0,00 | 0,00 |
| | | | INGRESOS COMERCIALES NETOS | | 0,00 | 0,00 |
| | | | ANULACIONES DE GASTOS COMERCIALES PAGADOS | | 0,00 | 0,00 |
| | | | RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES | | 0,00 | 0,00 |
| | | | TOTAL | | 0,00 | 0,00 |

V.4 Resultado presupuestario.

EJERCICIO 2017

18401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE

(euros)

| CONCEPTOS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NESTAS | AJUSTES | RESULTADO PRESUPUESTARIO |
|---|----------------------------|---------------------------------|------------|--------------------------|
| a. Operaciones corrientes | 7.911.629,56 | 8.102.583,26 | | -190.953,70 |
| b. Operaciones de capital | 480.706,50 | 702.804,64 | | -222.098,14 |
| c. Operaciones comerciales | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 1. Total operaciones no financieras (a+b+c) | 8.392.336,06 | 8.805.387,90 | | -413.051,84 |
| d. Activos financieros | 6.479,71 | 7.390,72 | | -911,01 |
| e. Pasivos financieros | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 2. Total operaciones financieras (d+e) | 6.479,71 | 7.390,72 | | -911,01 |
| I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2) | 8.398.815,77 | 8.812.778,62 | | -413.962,85 |
| AJUSTES: | | | | |
| 3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado | | | 0,00 | |
| 4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio | | | 0,00 | |
| 5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio | | | 59.046,50 | |
| II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5) | | | -59.046,50 | |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II) | | | | -473.009,35 |

VI. Resumen de la Memoria.
VI.4 Inmovilizado Material.
EJERCICIO 2017

| 18401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE | (euros) | | | | | | | |
|---|---------------------|---------------------|-------------|---------|-------------|--------------|---------------------|---------------------|
| DESCRIPCIÓN DE CUENTAS | SALDO INICIAL | ENTRADAS | AUMENTO | SALIDAS | DISMINUCION | CORRECCIONES | AMORTIZACIONES | SALDO FINAL |
| 1. Terrenos | | | | | | | | |
| 210 (2810) (2910) (2990) | 0,00 | 3.272.891,68 | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 3.272.891,68 |
| 2. Construcciones | | | | | | | | |
| 211 (2811) (2911) (2991) | 0,00 | 3.873.715,01 | 0,00 | | 0,00 | | 1.087.088,83 | 2.786.626,18 |
| 3. Infraestructuras | | | | | | | | |
| 212 (2812) (2912) (2992) | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | |
| 4. Bienes del patrimonio histórico | | | | | | | | |
| 213 (2813) (2913) (2993) | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | |
| 5. Otro inmovilizado material | | | | | | | | |
| 214,215,216,217,218,219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999) | 2.976.448,73 | 702.430,75 | 0,00 | | 0,00 | | 517.382,18 | 3.161.497,30 |
| 6. Inmovilizaciones en curso y anticipos | | | | | | | | |
| 2300,2310,232,233,234,235,237,2390 | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | |
| TOTAL | 2.976.448,73 | 7.849.037,44 | 0,00 | | 0,00 | | 1.604.471,01 | 9.221.015,16 |

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

En relación con los bienes comprendidos en el inmovilizado material de terrenos y construcciones y en virtud de lo aprobado por Real Decreto 461/2015, se procede a activar con fecha 31 de diciembre de 2017 en el inventario y en el sistema contable de la AEPSAD el inmueble sito en la Calle Pintor el Greco s/n de Madrid, sede del actual Laboratorio de Control del Dopaje de la AEPSAD, con la valoración que figura en la Central de Información del Inventario General de Bienes y Derechos del Estado (IB)

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición y los cedidos y activados al 31 de diciembre de 2015 como Aportación patrimonial del Consejo Superior de Deportes, se han valorado siguiendo los criterios de registro y valoración de la norma 18 "Transferencias y subvenciones" del PGCP.

Ha de reseñarse que la valoración de la amortización se realizará a partir del cierre del presente ejercicio 2017 por el módulo de inventario de SOROLLA.

La amortización de los mismos se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal, tomando como vida útil el período establecido en las tablas de amortización previstas en el Anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin del ejercicio.

La cuenta del PGCP 211000 "Construcciones", criterio de amortización lineal, con vida útil estimada en 100 años.

La cuenta del PGCP 214000 "Maquinaria y utillaje", criterio de amortización lineal, con vida útil estimada entre 10 y 14 años, dependiendo de la naturaleza del bien.

La cuenta del PGCP 215000 "Instalaciones técnicas y otras instalaciones", criterio de amortización lineal, con vida útil estimada entre 18 y 25 años, dependiendo de la naturaleza del bien.

La cuenta del PGCP 216000 "Mobiliario", criterio de amortización lineal, con vida útil estimada entre 14 y 20 años, dependiendo de la naturaleza del bien.

La cuenta del PGCP 217000 "Equipos para procesos de información", con vida útil estimada entre 5 y 8 años, dependiendo de la naturaleza del bien.

La cuenta del PGCP 219000 "Otro inmovilizado material", con vida útil estimada en 5 años.

VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación.

EJERCICIO 2017

(euros)

18401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE

| CLASES | ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO | | | | ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO | | | | TOTAL | | | |
|--|-----------------------------------|--------|-------------------------------------|--------|-----------------------------------|--------|-------------------------------------|--------|-------------------|--------|----------|--------|
| | INVERSIONES EN PATRIMONIO | | VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA | | OTRAS INVERSIONES | | VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA | | OTRAS INVERSIONES | | TOTAL | |
| | EJ.N | EJ.N-1 | EJ.N | EJ.N-1 | EJ.N | EJ.N-1 | EJ.N | EJ.N-1 | EJ.N | EJ.N-1 | EJ.N | EJ.N-1 |
| CATEGORIAS | | | | | | | | | | | | |
| CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 1.211,01 | | 1.211,01 | 300,00 |
| INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 1.211,01 | | 1.211,01 | 300,00 |

VI.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas

EJERCICIO 2017

(euros)

18401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE

| CLASES | LARGO PLAZO | | | | CORTO PLAZO | | | | TOTAL | | | |
|---------------------------|----------------------|--------|---------------------------------|--------|--------------|--------|---------------------------------|--------|--------------|--------|-----------|-----------|
| | OBLIGACIONES Y BONOS | | DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO | | OTRAS DEUDAS | | DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO | | OTRAS DEUDAS | | TOTAL | |
| | EJ.N | EJ.N-1 | EJ.N | EJ.N-1 | EJ.N | EJ.N-1 | EJ.N | EJ.N-1 | EJ.N | EJ.N-1 | EJ.N | EJ.N-1 |
| CATEGORIAS | | | | | | | | | | | | |
| DEUDAS A COSTE AMORTIZADO | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 59.046,50 |
| DEUDAS A VALOR RAZONABLE | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 59.046,50 | | 59.046,50 | 59.046,50 |

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos
EJERCICIO 2017

18401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE

(euros)

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre: **Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA: 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, DEL DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITO". RECIBIDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. DERECHOS RECONOCIDOS: 7.390.813,08 EUROS. RECAUDACIÓN NETA: 6.159.010,86 EUROS. LA DIFERENCIA: 1.231.802,22 EUROS. SE ENCONTRABA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 EN TESORO PÚBLICO A DISPOSICIÓN DE LA AEPSAD, Y SU PETICIÓN, SE REALIZA EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE TESORERÍA DEL ORGANISMO.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA: 470 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES, DE EMPRESAS PRIVADAS". TRANSFERENCIA RECIBIDA DE LO MÓNACO HOGAR, S.L. DERECHOS RECONOCIDOS: 1.000,00 EUROS. RECAUDACIÓN NETA: 1000,00 EUROS.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA: 499 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL EXTERIOR, OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES". FONDOS RECIBIDOS DE LA UNESCO Y SUBVENCIÓN RECIBIDA DE LA UNIÓN EUROPEA. DERECHOS RECONOCIDOS: 12.034,46 EUROS. DERECHOS ANULADOS: 2.013,94 EUROS. RECAUDACIÓN NETA: 10.020,52 EUROS.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA: 700 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, DEL DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITO". RECIBIDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. DERECHOS RECONOCIDOS: 424.570,00 EUROS. RECAUDACIÓN NETA: 141.522,82 EUROS. LA DIFERENCIA: 283.047,18 EUROS. SE ENCONTRABA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 EN TESORO PÚBLICO A DISPOSICIÓN DE LA AEPSAD, Y SU PETICIÓN, SE REALIZA EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE TESORERÍA DEL ORGANISMO.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA: 795 "OTRAS TRANSFERENCIAS CE". RECIBIDAS DE LA UNIÓN EUROPEA. DERECHOS RECONOCIDOS: 56.136,50 EUROS. RECAUDACIÓN NETA: 56.136,50 EUROS.

LA TOTALIDAD DE LAS TRANSFERENCIAS RECIBIDAS SE HAN IMPUTADO A LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO 2017.

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

| NORMATIVA | FINALIDAD | OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO | REINTEGRO | CAUSA DE REINTEGROS |
|--|-----------------------|--|-----------|---------------------|
| CONTRIBUCIÓN AL INSTITUTE OF NATIONAL ANTI-DOPING ORGANISATIONS (INADO) | CONTRIBUCIÓN AL INADO | 7.372,74 | 0,00 | |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. BECAS | BECAS FORMACIÓN | 60.000,00 | 0,00 | |
| TOTAL | | 67.372,74 | 0,00 | |

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA: 490 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL EXTERIOR, CONTRIBUCIÓN AL INSTITUTE OF NATIONAL ANTI-DOPING ORGANISATIONS (INADO)". EL TOTAL DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO 2017 ASCIENDEN A 7.372,74 EUROS.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA: 486 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES, A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. BECAS Y AYUDAS". EL TOTAL DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO 2017 ASCIENDEN A 60.000,00 EUROS.

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos
EJERCICIO 2017

18401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE

(euros)

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

| NORMATIVA | OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO |
|---|--|
| TRANSFERENCIAS EXTERIOR. CONTRIBUCIÓN A LA AMA-WADA | 378.262,27 |
| TOTAL | 378.262,27 |

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS 492 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL EXTERIOR. CONTRIBUCIÓN A LA AGENCIA MUNDIAL ANTIDOPAJE (AMA-WADA)". EL TOTAL DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO 2017 ASCIENDE A 378.262,27 EUROS.

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DE LA NOTA INFORMATIVA N° 7/18 DE 26 DE FEBRERO DE 2018 DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE APLICACIONES DE CONTABILIDAD Y CONTROL DE LA I.G.A.E., SE REALIZA A 31 DE DICIEMBRE AJUSTE CONTABLE EN RELACION CON LOS GASTOS DE LA AEPDAD FINANCIADOS A TRAVÉS DE LOS CONTRATOS GESTIONADOS DE FORMA CENTRALIZADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. SE IMPUTAN LOS GASTOS DE LOS CONTRATOS CENTRALIZADOS DE LIMPIEZA Y SEGURIDAD A LA CUENTA DEL PGC 751000 "SUBVENCIONES PARA GASTOS NO FINANCIEROS DEL EJERCICIO. DE LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS" POR IMPORTE DE 303.582.83 EUROS CON CARGO A LAS CUENTAS DEL PGC 629200 "LIMPIEZA Y ASEO" POR IMPORTE DE 124.894,20 EUROS Y 629300 "SEGURIDAD" POR IMPORTE DE 178.688,63 EUROS.

N° OPERACIÓN SIC: 18401017810000021.

VI.8 Provisiones y Contingencias
EJERCICIO 2017

18401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE

(euros)

F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

| DESCRIPCIÓN DE CUENTAS | SALDO INICIAL | AUMENTOS | DISMINUCIONES | SALDO FINAL |
|------------------------|---------------|----------|---------------|-------------|
| A largo plazo 14 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| A corto plazo 58 | 1.716,24 | 0,00 | 0,00 | 1.716,24 |

F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b), c), d) y e)

- b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.
- c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.
- d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.
- e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.
- La AEPSAD dota una provisión al cierre del ejercicio 2015 para contabilizar las cantidades de la paga extra del año 2012, en la cuenta del PGCP 640 "Sueldos y salarios", por la aplicación de la Disposición Adicional Duodécima de la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Durante el ejercicio 2016, se abona un importe total de 72.489,91 euros correspondiente a las cantidades de la paga extra del ejercicio 2012 contabilizándose mediante asiento de regularización al cierre del ejercicio reflejando en la cuenta de la dotación de la provisión importe pendiente de abonar por la cantidad de 1.716,24 euros. Al 31 de diciembre de 2017, ha de comentarse que al no recibir reclamación para el abono de la cantidad pendiente de la paga extra del ejercicio 2012 se continúa reflejando una provisión con un importe total de 1.716,24 euros, por el correspondiente al gasto devengado de paga extra.

F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

- Una breve descripción de su naturaleza.
- Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

"Sin Información"

F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- Una breve descripción de su naturaleza.
- Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

"Sin Información"

VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2017

18401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE

(euros)

a.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

| Partida presupuestaria | Descripción | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO | | | | | | |
|------------------------|--|---|---------------|---------------|---------------|----------------------|------|------|
| | | EJERCICIO N+1 | EJERCICIO N+2 | EJERCICIO N+3 | EJERCICIO N+4 | EJERCICIOS SUCESIVOS | | |
| 18 336A 213 | Maquinaria, instalaciones y utillaje | 164.799,71 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 336A 22002 | Material informático no inventariable | 15.730,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 336A 22106 | Productos farmacéuticos y material sanitario | 9.814,31 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 336A 22706 | Estudios y trabajos técnicos | 1.072.407,62 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 336A 22799 | Otros | 4.415,40 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 336A 486 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.BECAS Y AYUDAS A FAMILIAS PARA INVESTIGACION DEPORTIVA | 66.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 336A 640 | Gastos en inversiones de carácter inmaterial | 5.893,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | | 1.339.060,04 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

a.2 Compromisos de gasto de carácter pluriannual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTE | Nº DE OPERACIONES |
|---------------------------|---------|-------------------|
| TOTAL | 0,00 | 0,00 |

b) Estado del remanente de tesorería
EJERCICIO 2017

18401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE

| Nº DE CUENTAS | COMPONENTES | EJERCICIO N | | | EJERCICIO N-1 | |
|--|---|--------------|--------------|--------------|---------------|------------|
| | | | | | | |
| 57, 556 | 1.(+) Fondos líquidos | | 230.253,85 | | | 743.627,46 |
| 430 | 2.(+) Derechos pendientes de cobro | | | | | |
| 431 | - (+) del Presupuesto corriente | 1.648.509,20 | 2.102.159,25 | 1.397.275,67 | 1.847.527,95 | |
| 246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566, 5321 | - (+) de Presupuestos cerrados | 453.650,05 | | 450.252,28 | | |
| 435, 436 | - (+) de operaciones no presupuestarias | 0,00 | | | | |
| | - (+) de operaciones comerciales | 0,00 | | | | |
| 400 | 3.(-) Obligaciones pendientes de pago | | | | | |
| 401 | - (+) del Presupuesto corriente | 2.180,04 | 345.973,24 | 13.938,53 | 182.494,72 | |
| 167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561 | - (+) de Presupuestos cerrados | 0,00 | | | | |
| | - (+) de operaciones no presupuestarias | 343.793,20 | | 168.556,19 | | |
| 405, 406 | - (+) de operaciones comerciales | 0,00 | | | | |
| 554, 559 | 4.(+) Partidas pendientes de aplicación | | 0,00 | | | |
| 555, 558 1, 5585 | - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | | | | |
| | - (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | | | | |
| | I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4) | | 1.986.439,86 | | 2.408.660,69 | |
| | II. Exceso de financiación afectada | | 60.236,54 | | 1.190,04 | |
| 295, 298, 490, 595, 598 | III. Saldos de dudoso cobro | | 397.773,38 | | 416.819,08 | |
| | IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III) | | 1.528.429,94 | | 1.990.651,57 | |

(euros)

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2017

18401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE

(euros)

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| PROGRAMAS DE GASTOS | | OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|--|--|------------------------------------|-----------------------------------|----------|-----------|--------------|--------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 1 | DOPAJE | MEJORA DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA | REALIZACIÓN DE CONTROLES DE DOPAJE | NÚMERO DE MUESTRAS | 4.458,00 | 4.225,00 | -233,00 | -5,23 |
| | | | | NÚMERO DE FEDERACIONES DEPORTIVAS | 60,00 | 48,00 | -12,00 | -20,00 |
| | | | | CONTROLES ABP REALIZADOS | 678,00 | 561,00 | -117,00 | -17,26 |
| 2 | PRESENCIA DE ESPAÑA EN ORGANISMOS INTERNACIONALES DEPORTIVOS | PRESENCIA DE ESPAÑA EN ORGANISMOS INTERNACIONALES DEPORTIVOS | REUNIONES DE CONTROL DE DOPAJE | REUNIONES | 3,00 | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | | | REUNIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS | 3,00 | 3,00 | 0,00 | 0,00 |

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

| PROGRAMAS DE GASTOS | | OBJETIVO | ACTIVIDADES | COSTE PREVISTO | COSTE REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|--|--|--|----------------|-----------------|--------------|-------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 2 | PRESENCIA DE ESPAÑA EN ORGANISMOS INTERNACIONALES DEPORTIVOS | PRESENCIA DE ESPAÑA EN ORGANISMOS INTERNACIONALES DEPORTIVOS | PAGO CONTRIBUCIÓN ANUAL A LA AGENCIA MUNDIAL ANTIDOPAJE (AMA) PAGO CONTRIBUCIÓN ANUAL AL INSTITUTE OF NATIONAL ANTIDOPING ORGANISATIONS (INADO) | 379.000,00 | 378.262,27 | -737,73 | -0,19 |
| | | | | 7.870,00 | 7.372,74 | -497,26 | -6,32 |

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2017

18401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE (euros)

| Indicadores financieros y patrimoniales | |
|---|---|
| a) LIQUIDEZ INMEDIATA: | |
| 37,32 | Fondos líquidos 230.253,85 |
| : | ----- |
| | Pasivo corriente 616.974,20 |
| b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO | |
| 313,77 | Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro + 1.705.596,88 |
| : | ----- |
| | Pasivo corriente 616.974,20 |
| c) LIQUIDEZ GENERAL | |
| 314,77 | Activo Corriente 1.942.022,51 |
| : | ----- |
| | Pasivo corriente 616.974,20 |
| d) ENDEUDAMIENTO | |
| 5,51 | Pasivo corriente + Pasivo no corriente + 0,00 |
| : | ----- |
| | Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto + 0,00 + 10.582.803,70 |
| e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO | |
| 0,00 | Pasivo corriente 616.974,20 |
| : | ----- |
| | Pasivo no corriente 0,00 |

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2017

18401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE (euros)

| | | | | | | |
|--------------|--------|---|--|------------|---|------|
| f) CASH-FLOW | 324,14 | : | Pasivo corriente + Pasivo no corriente | 616.974,20 | + | 0,00 |
| | | | Flujos netos de gestión | 190.342,04 | | |

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

| INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR) | | | |
|--------------------------------------|----------------|----------------|-------------------|
| ING. TRIB. / IGOR | TRANFS. / IGOR | VN y PS / IGOR | Resto IGOR / IGOR |
| 0,00 | 94,10 | 5,59 | 0,31 |

2) Estructura de los gastos

| GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR) | | | |
|------------------------------------|----------------|---------------|-------------------|
| G. PERS. / GGOR | TRANFS. / GGOR | APROV. / GGOR | Resto GGOR / GGOR |
| 39,55 | 4,93 | 0,00 | 55,52 |

3) Cobertura de los gastos corrientes

| | | | |
|--------|---|-------------------------------|--------------|
| 104,65 | : | Gastos de gestión ordinaria | 9.041.995,13 |
| | | Ingresos de gestión ordinaria | 8.640.475,39 |

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2017

18401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE

(euros)

Indicadores presupuestarios

a) Del presupuesto de gastos corrientes:

| | | | | |
|--|-------|---|--------------------------------|---------------|
| 1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS | 86,64 | : | Obligaciones reconocidas netas | 8.812.778,62 |
| | | | Créditos totales | 10.172.029,08 |

| | | | | |
|-------------------------|-------|---|--------------------------------|--------------|
| 2) REALIZACIÓN DE PAGOS | 99,98 | : | Pagos realizados | 8.810.598,58 |
| | | | Obligaciones reconocidas netas | 8.812.778,62 |

| | | | | |
|----------------------|------|---|---|--------------|
| 3) ESFUERZO INVERSOR | 7,97 | : | Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7) | 702.804,64 |
| | | | Total obligaciones reconocidas netas | 8.812.778,62 |

| | | | | |
|--------------------------|------|---|---------------------------------------|--------------|
| 4) PERIODO MEDIO DE PAGO | 0,09 | : | Obligaciones pendientes de pago x 365 | 795.714,60 |
| | | | Obligaciones reconocidas netas | 8.812.778,62 |

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2017

18401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE

(euros)

| | | | | |
|---|--------|---|--|----------------|
| b) Del presupuesto de ingresos corriente: | | | | |
| 1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS | 82,57 | : | Derechos reconocidos netos | 8.398.815,77 |
| | | | ----- | |
| | | | Previsiones definitivas | 10.172.029,08 |
| 2) REALIZACIÓN DE COBROS | 80,37 | : | Recaudación neta | 6.750.306,57 |
| | | | ----- | |
| | | | Derechos reconocidos netos | 8.398.815,77 |
| 3) PERIODO MEDIO DE COBRO | 71,64 | : | Derechos pendientes de cobro x 365 | 601.705.858,00 |
| | | | ----- | |
| | | | Derechos reconocidos netos | 8.398.815,77 |
| c) De presupuestos cerrados: | | | | |
| 1) REALIZACIÓN DE PAGOS | 100,00 | : | Pagos | 13.938,53 |
| | | | ----- | |
| | | | Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones) | 13.938,53 |
| 2) REALIZACIÓN DE COBROS | 75,34 | : | Cobros | 1.385.619,92 |
| | | | ----- | |
| | | | Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones) | 1.839.269,87 |

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD
EN EL DEPORTE
Plan de Auditoría 2018
Código AUDInet 2018 /289
Intervención Delegada en la AEPSAD

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES
- III. OPINIÓN
- IV. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD) en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de 2017 que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Director de la AEPSAD es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 1 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Director el 10 de octubre de 2018 y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada en esa misma fecha.

El Director inicialmente formuló sus cuentas anuales el 18 de julio de 2018 y se pusieron a disposición de la Intervención Delegada en esa misma fecha. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 18401_2017_F_181011_091809_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con 08265F53F853415CFAC529B627484ECEB2F33EB9DD5D6874F448701E3D8846C9 y está depositado en la aplicación RED.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la AEPSAD a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

La entidad auditada presenta, en la nota 25 (ficheros F25.1,F25.2,F25.3 y F25.4) de la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2016, información referida a sus costes por actividades de acuerdo con los principios establecidos en la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad Pública, utilizando el Modelo C.A.N.O.A. (Contabilidad Analítica Normalizada para Organizaciones de la Administración) y su correspondiente aplicación informática.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que la distribución de costes de actividades, resulta razonablemente coherente con la información financiera contable auditada.

Asimismo, la Agencia presenta la nota 26 (ficheros F26.1,F26.2,F26.3 y F26.4) de la Memoria, evaluando los servicios o actividades financiados con tasas o precios públicos, de acuerdo con los principios establecidos en la citada Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado.

No nos ha sido posible comprobar que la información a que se refiere el párrafo anterior esté libre de errores u omisiones de acuerdo con lo establecido en la regulación indicada ni que sea razonablemente coherente con la información financiera contable auditada, puesto que no se ha presentado la información correspondiente a la citada nota.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Delegado en la AEPSAD, en Madrid, a 16 de octubre de 2018.

INFORMACIÓN ADICIONAL A LA MEMORIA / IAME
EJERCICIO 2017

RELACIÓN DE LOS APARTADOS DE LA MEMORIA QUE NO TIENEN
CONTENIDO:

- 6.- Inversiones inmobiliarias.
- 8.- Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar.
- 11.- Coberturas contables.
- 12.- Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.
- 13.- Moneda extranjera.
- 16.- Información sobre medio ambiente.
- 17.- Activos en estado de venta.
- 22.- Valores recibidos en depósito.